# ENGEL / FRECHILLA / LÓPEZ-PELÁEZ / SEGUÍ

### Localización:

C/ Fiscal Luis Portero García, s/n Teatinos. Málaga

### Promotor:

Consejería de Justicia e Interior Junata de Andalucía

#### Autores:

Ramón Engel / Javier Frechilla / José Manuel López-Peláez / José Seguí

#### Colaboradores:

Instalaciones: Carlos Domínguez / Miguel Lacomba Estructura: HP Ingenieros

### Dirección de obra:

Javier Frechilla / José Seguí

## Dirección de ejecución:

Manuel Martínez / Emilio Rodríguez

#### Fechas:

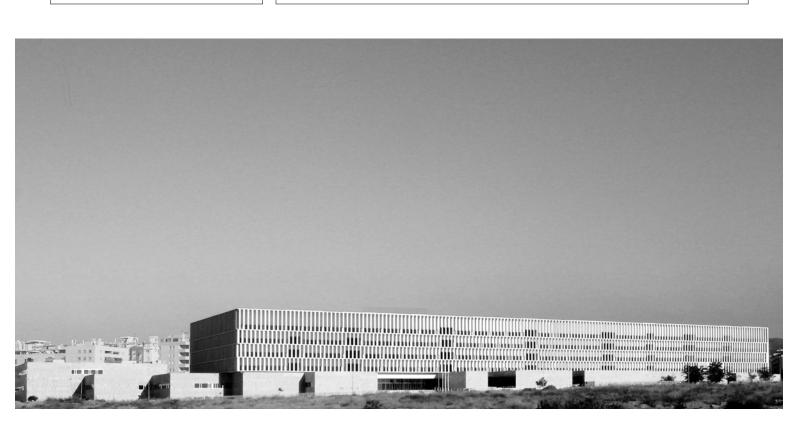
Proyecto: 2002 Finalización de obra: 2006 El conjunto de la Ciudad de la Justicia de Málaga se desarrolla en un edificio de cinco plantas sobre rasante y dos bajo ésta, diferenciándose tres grandes áreas.

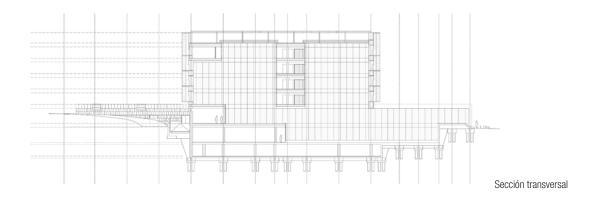
Las ligadas a una gran afluencia de público se sitúan en una extensa planta baja facilitando las circulaciones, cuya claridad no renuncia a una geometría vinculada a la jardinería exterior y fuertemente fracturada en su composición formal, para adecuar la escala de su gran dimensión. Aquí se disponen las salas de vistas (con la excepción de las de los juzgados de menores situados en un edificio exento), registro e información, salón de actos, registro civil, cafetería, vestíbulo general y vestíbulo previo a las zonas de acceso controlado.

Las cuatro plantas superiores, con accesibilidad controlada, se destinan fundamentalmente a los órganos judiciales, por lo que se prevé menor afluencia de público y mayor concentración de funcionarios y profesionales. Si en la planta baja el contacto con el exterior se reserva a los espacios destinados al público, en las superiores el perímetro exterior se destina al programa de las salas y despachos que se requieren.

Las plantas inferiores —semisótano y sótano- son las destinadas a aquellos elementos que precisan de una fuerte relación con los vehículos rodados, el almacenamiento o las zonas de máxima seguridad y accesibilidad prohibida.

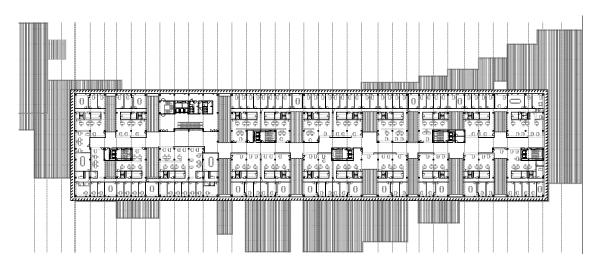
La aportación corbusiana del brise-soleil (Barcelona y Argel 1933 y primeramente construida en 1936 en Río de Janeiro en el Ministerio de Educación y Salud) para proteger de las cargas solares a los edificios de la "ciudad de cristal" es aprovechada ahora no solo para esa función sino como tamiz que regula la diversa fenestración y la privacidad de las actividades que aquí tienen lugar. En este edificio, los parteluces se orientan buscando modificar la orientación solar, de manera que la fachada Sur "mira" al Sudeste, la Oeste al Noroeste, la Este al Nordeste y la Norte al Nordeste.







Alzado principal



Planta baja





